EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Palestina dentro de su planta de cargos, no cuenta con el personal idóneo y suficiente que cumpla con el perfil para desarrollar y ejecutar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto consiste en la "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS, HACIENDO PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO.".

Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona externa que cumpla con la necesidad que la entidad territorial pretende satisfacer.

Para constancia se firma en Palestina Caldas, a los siete 07 día del mes de julio del año dos mil veintiseis (2026).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

FELIPE ANDRES RENGIFO HENAO
Secretario general

Proyecto y Revisó: Manuela Botero Granada
Abogada Contratista
Aprobó: ANLLELAN AGUDELO RIVERA
Comisaria de Familia